



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc. IV

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

Y CONSIDERANDO: 1º) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los Juzgados de Familia del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

2º) Que, por Decreto N° 2019- 679, se designa como Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a la doctora Mariana Rosina Zaloaga.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, la Magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Morón y Moreno-General Rodríguez.

3º) Que, a la fecha, se ha otorgado licencia prolongada a la Magistrada titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, no contándose con Magistrado Suplente para designar, por lo resulta conveniente proceder al juramento de la Dra. Zaloaga los efectos de subrogar dicho órgano.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante –25867- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 280/10 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Zaloaga como Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2019- 679).

Artículo 3º: Disponer que la doctora Zaloaga subrogue en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, La Matanza, Moreno-General Rodríguez y Morón y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5º: Solicitar a la doctora Zaloaga que –en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/12/2020 11:24:30 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2020 12:04:19 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2020 12:09:47 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2020 12:44:43 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 02/12/2020 12:59:51 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2020 13:09:23 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 02/12/2020 13:25:22 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO



231501743000900563

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001329


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

